

# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

PB/mch

Expte. N° 400-3838/18.-

DECRETO N°

# 7608

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

12 SET. 2018

## VISTO Y CONSIDERANDO:

El viaje con múltiples actividades oficiales a realizar en el Departamento la Vienne, Francia, entre los días 20 al 27 de septiembre de 2018;

Que, en el marco de las disposiciones del artículo 18° de la Ley N° 4159, corresponde establecer el monto de viáticos;

Por ello, en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

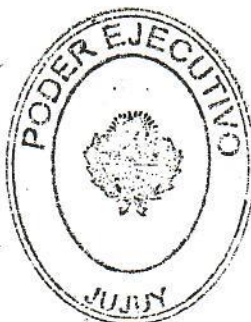
DECRETA

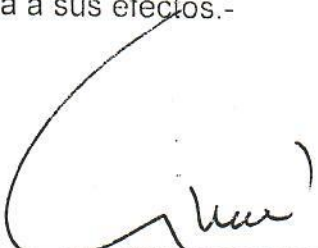
ARTICULO 1°.- Fíjese el monto de viáticos diarios por todo concepto en la suma de euros trescientos (€ 300) para el titular del Poder Ejecutivo Provincial, los que se liquidarán por el periodo comprendido entre los días 20 al 27 de septiembre de 2018.

ARTICULO 2°.- La erogación que demande la presente disposición, será afrontada con la partida asignada a la Dirección de Administración de la Gobernación, que tendrá a su cargo el control de ejecución según corresponda.

ARTICULO 3°.- Regístrese tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección de Administración de la Gobernación. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

  
OSCAR AGUSTIN PERASSO  
Ministro de Gobierno y Justicia



  
C.R.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR